



BECAS “BONOS DE COMEDOR”– (R-720/18)

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

En aplicación de lo dispuesto en la Resolución R-720/18, de 13 de septiembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan 10 becas o ayudas al estudio consistentes en “Bonos de Comedor” destinados a estudiantes de Grado matriculados en la UPCT en el curso 2018-2019, la Comisión de Valoración ha acordado, en sesión de 17 de octubre de 2018, publicar en los listados adjuntos:

- Propuesta de Concesión
- Propuesta de Denegación

La publicación de este Acuerdo constituye notificación a los interesados, a los efectos del art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Propuesta cabe interponer escrito de alegaciones ante la Comisión, en el plazo de 3 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del Acuerdo de la Comisión.

Cartagena, 17 de octubre de 2018

EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro Antonio Luján Peñalver



PROPUESTA DE CONCESIÓN – BECAS “BONOS DE COMEDOR” (R-720/18)

	D.N.I.
1	29524215N
2	48751974R

PROPUESTA DE DENEGACIÓN – BECAS “BONOS DE COMEDOR” (R-720/18)

	D.N.I.	CAUSA DE DENEGACIÓN
1	49183435M	(*) y (**)
2	26548772X	(**)
3	49446934Q	(**)

(*) Superar el umbral de renta establecido en la convocatoria

(**) Nota de admisión es inferior a 10